

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 580.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIOCHO días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA y CARLOS ALBERTO COBO, ausente la Sra. Ministro Dra. MARTHA RAQUEL CORVALÁN.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 511/2017 se afectó a la Dra. Paola S. Giannini, Secretaria Relatora del Superior Tribunal de Justicia, como Secretaria Judicial del Superior Tribunal, inter dure la ausencia de la Dra. Myrna Elena Muñoz, actual titular de la Secretaría Judicial.-

Que ante ello, a fin de continuar garantizando el normal funcionamiento del Cuerpo de Secretarios Relatores del Superior Tribunal, se hace necesario trasladar interinamente al mismo a un Funcionario que cuente con las competencias necesarias para ejercer las funciones propias que demanda tal cargo.-

Que a esos efectos, cabe tener presente que la Dra. María Nazarena Chada, es actual Relatora de Procuración General, y se desempeñó, hasta el día 23 de septiembre del corriente año, como Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, con carácter provisorio (Acuerdo N° 115/2017), por lo que se estima pertinente su traslado interino al Cuerpo de Secretarios Relatores del Superior Tribunal.-

Por ello, y conforme a lo dispuesto por el Art. 42 inc. 15 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I.- TRASLADAR interinamente a la Dra. María Nazarena Chada, DNI N° 21.382.160, a desempeñar funciones en el Cuerpo de Secretarios Relatores del Superior Tribunal de Justicia, a partir de la notificación del presente Acuerdo e inter dure la afectación dispuesta por Acuerdo N° 511/2017.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-